

Madrid, 3 de junio de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 28 de mayo de 2009.

La presente reunión se celebra en tres sesiones los días 3, 4 y 5 de junio de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.119 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Garoña.

1.1 Suplemento nº 4 sobre descripción y evaluación detalladas del Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento, del Estudio de impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo y del Plan de gestión de residuos radiactivos.

1.2 Propuesta en relación con la renovación de la autorización de explotación.

2. Fábrica de Combustibles de Juzbado: Propuesta de ampliación de plazo del programa de vigilancia radiológica de las áreas exteriores dentro del emplazamiento.

3. C.A. El Cabril: Propuesta de prórroga para el programa especial de vigilancia radiológica de las áreas exteriores dentro del emplazamiento.

4. Propuesta de modificación de autorización de fabricación de equipos de rayos x para inspección envases, a solicitud de Varpe Control de Peso, S.A.
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 5.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid en el área de crédito al quemado en los análisis de seguridad frente a criticidad.
 - 5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con Empresarios Agrupados en el área de modelación y simulación de incendios en centrales nucleares.
 - 5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universitat Politècnica de Catalunya, para el desarrollo de un proyecto de I+D en el ámbito de la seguridad nuclear en centrales nucleares.
6. Propuesta de informe del Consejo en relación al proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.
7. Proyecto de presupuesto del CSN. AÑO 2010.

Trámite simplificado

8. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
9. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
13. Informaciones específicas.
 - 13.1 Informe de respuesta a las Resoluciones de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados 44ª y 45ª al Informe Anual 2006 del CSN, y a la Resolución 26ª al Informe Anual de 2004.
 - 13.2 Propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, ejercicio 2009.
 - 13.3 Nota de la 4ª reunión del Comité de Seguimiento de las actividades del Plan de actuaciones (PROCURA) de C.N. Ascó.
 - 13.4 Propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.



14. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 14.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
15. Cumplimiento de encargos del Consejo.
16. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 16.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.
17. Informe de los Directores Técnicos.
18. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.119 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.119 correspondiente a la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. GAROÑA.

1.1 Suplemento nº 4 sobre descripción y evaluación detalladas del Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento, del Estudio de impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo y del Plan de gestión de residuos radiactivos.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativo a la descripción y evaluación detalladas del Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento (PIEGE), del Estudio de impacto radiológico (EIR) asociado a la operación a largo plazo y del Plan de gestión de residuos radiactivos (PGRR) de la central nuclear Santa María de Garoña, sobre la renovación de la autorización de explotación de la central.

El Pleno de 16-04-2009 acordó dedicar sucesivas reuniones al estudio de los informes de los diversos temas asociados a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central, agrupados en:

Revisión del cumplimiento de las condiciones de la autorización vigente y las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas.

Revisión Periódica de la Seguridad.

Cumplimiento de la instrucción técnica complementaria sobre normativa de aplicación condicionada.

Gestión del envejecimiento y operación a largo plazo.

El Pleno ha estudiado, analizado y trabajado el informe técnico de la DSN sobre la descripción y evaluación detalladas del Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento, el Estudio de impacto radiológico de operación a largo plazo y el Plan de gestión de residuos radiactivos de la central nuclear central nuclear de Santa María de Garoña, tomándolo en consideración para su decisión final.

1.2 Propuesta en relación con la renovación de la autorización de explotación.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña por el plazo de diez años solicitado por el titular (2009-2019).

El permiso de explotación vigente de la central nuclear de Santa María de Garoña, concedido a NUCLENOR por Orden ministerial de 05-07-1999, por un período de validez de 10 años, expira el próximo 05-07-2009.

Conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y a las disposiciones del precepto vigente, NUCLENOR presentó en julio de 2006, la solicitud de renovación de la autorización vigente.

La solicitud venía acompañada de la documentación preceptiva, que incluye, la revisión periódica de la seguridad (RPS), el plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento (PIEGE), el Plan de gestión de residuos radiactivos (PGRR), el estudio de impacto radiológico ambiental en el exterior de la instalación para la operación a largo plazo, y las correspondientes revisiones del Estudio de Seguridad y de las ETF Mejoradas de la central.

Adicionalmente, en octubre de 2006 el CSN solicitó a la central un análisis de normativa de aplicación condicionada, es decir, normativa no incluida en las bases de licencia de la central, y que desde el CSN se consideró necesario que se analizara en el marco de las renovaciones de las autorizaciones vigentes, para reforzar la seguridad de las plantas.

Desde julio de 2006 el CSN ha trabajado en la evaluación de la documentación presentada por el titular, junto con la respuesta del mismo al análisis de la normativa de aplicación condicionada.

Según acuerdo adoptado el 16-04-2009, el Pleno ha dedicado sucesivas reuniones al estudio de los diferentes informes de los que se compone la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central que se pormenorizan a continuación.

El Pleno de 13-05-2009 analizó el cumplimiento de las condiciones de la autorización vigente y de las instrucciones técnicas complementarias (ITC) asociadas.

El Pleno de 20-05-2009 analizó la descripción y evaluación detalladas de la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS). El Pleno de 27-05-2009

analizó la descripción y evaluación detalladas del cumplimiento con la normativa de aplicación condicionada de la central.

En el presente Pleno se han analizado los informes relativos a la gestión del envejecimiento y de la operación a largo plazo, es decir, el Plan integrado de evaluación y gestión del envejecimiento de la central PIEGE, el Estudio de impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo EIR, y el Plan de gestión de residuos radiactivos PGRR.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la DSN, incluidas en su propuesta de dictamen técnico, concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

El Pleno del Consejo ha estudiado y analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente, la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, en los términos contenidos en el informe CNSMG/ /09/18:

- Informe favorable a la renovación de la autorización por 10 años (2009-2019), estableciendo límites y condiciones aplicables.
- Informe favorable a la propuesta de suplemento del Estudio de Seguridad asociada (Rv. 4 del suplemento del ES).
- Informe favorable a la propuesta de revisión del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR) asociada (Rv. 4 del PGRR).
- Aprobación de Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas a la renovación de la autorización.

Las condiciones específicas identificadas para C.N. Garoña, incluyen la necesidad de realización de un conjunto de modificaciones de diseño por parte del titular de la planta para reforzar la seguridad y cumplir la normativa más moderna exigida por el CSN, en concreto:

- Antes del arranque posterior a la parada de recarga de 2011:
 - ✓ La instalación de un nuevo sistema de tratamiento de gases radiactivos en caso de accidente (sistema de tratamiento de gases de reserva), que cumpla en su integridad los requisitos de separación física entre trenes de filtrado y entre paneles de control. La puesta en funcionamiento de este sistema requerirá la autorización previa por parte del Consejo, según lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

- Antes del arranque posterior a la parada de recarga de 2013:
 - ✓ El refuerzo del aislamiento de las penetraciones de la contención y de sus pruebas correspondientes en los plazos establecidos y con los requisitos establecidos en el dictamen del Consejo.
 - ✓ La mejora de la independencia de equipos y circuitos eléctricos de manera que cumplan los criterios de separación física y distancias entre sistemas de seguridad y sistemas no relacionados con la seguridad, en los plazos establecidos y con los requisitos establecidos en el dictamen del Consejo.
 - ✓ La mejora de la protección contra incendios de equipos y sistemas de seguridad. en los plazos establecidos y con los requisitos establecidos en el dictamen del Consejo.

Adicionalmente el Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** añadir la condición de que estas tres últimas modificaciones, a realizar antes del arranque posterior a la parada de recarga de 2013, requerirán la apreciación favorable del Consejo, antes de la puesta en marcha de la central después de la parada para recarga de combustible de 2013. Con esta condición se garantizan las inversiones necesarias, en los plazos previstos, como requisito para que la central pueda seguir operando.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** que el resto de propuestas de actuación identificadas en el transcurso de la evaluación, mediante la que se obliga al titular a la realización de los programas o actuaciones de mejora identificados, recogidos de modo global en la condición novena, deberán ser objeto de concreción en una instrucción técnica complementaria a remitir posteriormente al titular.

Las condiciones se complementan con una serie de Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), en las que se requiere al titular la realización de otra serie de actuaciones de vigilancia, mejora o modificaciones de diseño identificadas en el transcurso de la evaluación del CSN, entre ellas:

- La mejora de la instrumentación de medida de gases combustibles en la contención.
- La introducción de mejoras relacionadas con los análisis probabilistas de seguridad de la central, en particular en relación con la ocurrencia de sismos y otros sucesos externos.
- La realización de una prueba de funcionamiento prolongado de los generadores diesel de emergencia, en condiciones próximas a la temperatura máxima de diseño.

- La continuación del programa de vigilancia de las penetraciones de los accionadores de barras de control y del plan de actuación e inspección de soldaduras de acero inoxidable.

Por último, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** requerir al titular la presentación de una solicitud para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible gastado en un plazo de, al menos, 18 meses antes de que se sature la capacidad actual de la piscina de la central.

Atendiendo al cumplimiento de los plazos legales se **ACUERDA** remitir el informe del Consejo con carácter inmediato al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. FÁBRICA DE COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DE LAS ÁREAS EXTERIORES DENTRO DEL EMPLAZAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de una ampliación de plazo a la fábrica de elementos combustible de Juzbado para realizar un programa especial de vigilancia radiológica ambiental de áreas exteriores dentro del emplazamiento de la fábrica.

El CSN emitió el 31-07-2008 una Instrucción Técnica Complementaria a las instalaciones nucleares requiriendo la realización de una vigilancia radiológica de cada emplazamiento, de cuyos resultados deberían informar al CSN antes del 15-04-2009.

El titular justifica su solicitud de ampliación de plazo en las dificultades que se han presentado para disponer de un soporte técnico sobre el uso de la metodología MARSSIM (*Multi-Agency Radiation Survey and Site Investigation Manual*) requerida por el CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN contenida en el informe de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0905/62 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el aplazamiento improrrogable, hasta el 30-11-2009, para realizar un programa especial de vigilancia radiológica ambiental de áreas exteriores dentro del emplazamiento de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

3. C.A. EL CABRIL: PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DE LAS ÁREAS EXTERIORES DENTRO DEL EMPLAZAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de una ampliación de plazo al Centro de Almacenamiento de El Cabril para

realizar un programa especial de vigilancia radiológica ambiental en áreas exteriores de los emplazamientos nucleares.

El CSN emitió el 31-07-2008 una Instrucción Técnica Complementaria a las instalaciones nucleares requiriendo la realización de una vigilancia radiológica de cada emplazamiento, de cuyos resultados deberían informar al CSN antes del 15-04-2009.

El titular justifica su solicitud de ampliación de plazo en las dificultades que se han presentado para disponer de apoyo sobre el uso de la metodología MARSSIM requerida por el CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DPR contenida en el informe de referencia CSN/PDT/ADES1/CABRIL/0905/39 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el aplazamiento improrrogable, hasta el 31-12-2009, para realizar un programa especial de vigilancia radiológica ambiental en áreas exteriores dentro del emplazamiento del Centro de Almacenamiento de El Cabil.

4. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE ENVASES, A SOLICITUD DE VARPE CONTROL DE PESO, S.A.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la modificación de la autorización de fabricación de equipos de Rayos X para inspección de envases marca VARPE-RETINA-STATIC modelo RETINA-STATIC 2000 y marca VARPE -RETINA-MATIC modelo RETINA-MATIC-2000, para incluir equipos de doble disparo, con dos generadores, de hasta 80 kV por generador.

La empresa Varpe Control de Peso, S.A., ubicada en Barberá del Vallés (Barcelona), dispone de una autorización, otorgada mediante Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para fabricación de equipos de rayos X para inspección de envases marca VARPE RETINA-STATIC, modelo RETINASTATIC 2000 y marca VARPE RETINA-MATIC, modelo RETINA-MATIC 2000 y sus versiones de 70 kV y de 80 kV. La última resolución de fabricación es de fecha 03-07-2008.

La modificación tiene por objeto la inclusión en la autorización de la fabricación de equipos de rayos X para inspección de envases marca VARPE RETINA-MATIC modelo RETINA-MATIC 2000 de doble disparo, con dos generadores, de hasta 80 kV por generador.

Varpe ha solicitado la aprobación de tipo de aparato radiactivo objeto de la presente solicitud, de forma que su uso quedará exento de constitución como instalación radiactiva. Asimismo, no necesitará autorización como instalación

radiactiva durante la fabricación de este equipo. El CSN remitirá un escrito al titular para informarle que para la comercialización, venta y asistencia técnica, precisará la correspondiente autorización.

La fabricación de aparatos, equipos y accesorios que incorporen materiales radiactivos o sean generadores de radiaciones ionizantes, requieren autorización conforme al artículo 74 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DPR contenida en el informe técnico de referencia CSN/IEV/MO-4/FER-13/09 y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de la autorización para incluir la fabricación de los equipos de rayos X para inspección de envases marca VARPE RETINA-MATIC modelo RETINA-MATIC 2000 de doble disparo, sin superar 80 kV por cada uno de los generadores, con las Especificaciones Técnicas de seguridad y protección radiológica presentadas por la DPR.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

5.1 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid en el área de crédito al quemado en los análisis de seguridad frente a criticidad.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en el área de crédito al quemado en los análisis de seguridad frente a criticidad.

El proyecto de I+D que se propone tiene como objetivo general realizar actividades encaminadas a asimilar, desarrollar y validar metodologías de análisis en el área de crédito al quemado, utilizando los datos experimentales obtenidos en proyectos anteriores o en curso. El proyecto se basa en la utilización del código de cálculo de inventario ACAB, desarrollado por la UPM, alrededor del cual se establecerá y validará una metodología de análisis que pueda ser utilizada por el CSN en sus evaluaciones.

La vigencia del Acuerdo será de 4 años, contados a partir del momento de su firma. El coste total del proyecto es de 247.660 € IVA e impuestos incluidos.

La propuesta ha sido analizada por la Comisión de Formación e I+D de 27-05-2009, que la ha informado favorablemente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad **ACUERDA** que se inicien los trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid, en el área de crédito al quemado en los análisis de seguridad frente a criticidad, en los términos presentados.

5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con Empresarios Agrupados en el área de modelación y simulación de incendios en centrales nucleares.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y Empresarios Agrupados en el área de modelación y simulación de incendios en centrales nucleares.

El objetivo del Acuerdo es poder utilizar la modelización de incendios en el diseño de sistemas de protección contra incendios (PCI) y en actuaciones reguladoras, tales como el SDP (“Significance Determination Process”) para evaluar los hallazgos derivados del SISC o en la aplicación de la NFPA 805 “Performance Based Standard for Fire Protection for Light Water Reactor Electric Generating Plants” a los programas de protección contra incendios de las centrales nucleares.

La vigencia del acuerdo será de tres años, contados a partir del momento de su firma. El coste total del proyecto para el CSN es de 405.385,20 € IVA e impuestos incluidos.

La propuesta ha sido analizada por la Comisión de Formación e I+D de 27-05-2009, que la ha informado favorablemente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad **ACUERDA** que se inicien los trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y Empresarios Agrupados en el área de modelación y simulación de incendios en centrales nucleares, en los términos presentados.

5.3 Propuesta de inicio de Acuerdo Específico de Colaboración con la Universitat Politècnica de Catalunya, para el desarrollo de un proyecto de I+D en el ámbito de la seguridad nuclear en centrales nucleares.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Acuerdo

Específico de Colaboración entre el CSN y la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), para el desarrollo de un proyecto de I+D en el ámbito de la seguridad nuclear en centrales nucleares.

El objetivo del Acuerdo es la verificación de metodologías realistas en el análisis de incertidumbres relativas a los análisis de la seguridad de las centrales nucleares. Se plantea como objetivo la participación en el ejercicio de intercomparación de métodos "Uncertainty Analysis in Modelling" (UAM) coordinado por la NEA. Adicionalmente, el Acuerdo tiene como objetivo la aplicación práctica a las plantas españolas de los desarrollos normativos en relación con los accidentes de pérdida de refrigerante, utilizando métodos realistas de análisis.

La vigencia del acuerdo será de 4 años, contados a partir del momento de su firma. El coste total del proyecto es de 320.000 € IVA e impuestos incluidos.

La propuesta ha sido analizada por la Comisión de Formación e I+D de 27-05-2009, que la ha informado favorablemente.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y por unanimidad **ACUERDA** que se inicien los trámites para el establecimiento de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), para el desarrollo de un proyecto de I+D en el ámbito de la determinación de incertidumbres en los análisis de seguridad, según los términos presentados.

6. PROPUESTA DE INFORME DEL CONSEJO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de Informe para su aprobación, sobre el "Proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas", remitido por el Ministerio del Interior al CSN, para el oportuno Informe, de conformidad con lo dispuesto en el art.24.1 b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, habiéndose tenido en cuenta los informes realizados al efecto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y la Asesoría Jurídica del CSN.

La finalidad de esta norma es el establecimiento de medidas de protección de las infraestructuras llamadas críticas que posibilitan el normal desenvolvimiento de la vida ciudadana, y que, en caso de cualquier perturbación, bien debida a causas naturales, bien a ataques deliberados, podría tener graves consecuencias en los flujos de suministros vitales o en el funcionamiento de los servicios públicos

esenciales, además de provocar perturbaciones y disfunciones graves en materia de seguridad.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar el informe sobre el "Proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas", con las consideraciones técnicas y jurídicas presentadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y la Asesoría Jurídica del CSN.

7. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CSN. AÑO 2010.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) sobre la aprobación del Anteproyecto del presupuesto 2010 del CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar el asunto a una próxima reunión.

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas de la Generalitat de Cataluña (SCAR), siguientes:

A. Propuestas de la DPR:

- Kopra Material Quirúrgico S. L. (ERX/SS-0004). San Sebastián.
Autorización de Funcionamiento VAT.
- Aitor Zabaleta González (ERX/BI-0017) S.A. Vizcaya.
Autorización de Funcionamiento VAT.

B. Propuesta del SCAR:

- Centro Superior de Investigaciones Científicas. CSIC (IRA-3003).
Barcelona.
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los respectivos informes técnicos, siguientes:

- CSN/IEV/AUT-1/ERX/SS-0004.
- CSN/IEV/AUT-1/ERX/BI-0017.
- CSN-GC/AUT/IRA-3003/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las correspondientes autorizaciones (3) en los términos presentados.

9. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 22 al 29 de mayo de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

13.1 Informe de respuesta a las Resoluciones de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados 44ª y 45ª al Informe Anual 2006 del CSN, y a la Resolución 26ª al Informe Anual de 2004.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de respuesta a las Resoluciones 44ª y 45ª del Informe Anual 2006 y la 26ª del Informe Anual 2004, de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en relación con la potenciación de las competencias y funciones de la inspección residente, elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) y remitido por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 13.2 Propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, ejercicio 2009.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica correspondientes al ejercicio 2009, con una dotación económica de 75.000 euros, remitida por el Gabinete Técnico de Presidencia (GTP).

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

- 13.3 Nota de la 4ª reunión del Comité de Seguimiento de las actividades del Plan de actuaciones (PROCURA) de C.N. Ascó.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la nota de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la 4ª reunión del comité de seguimiento de las actividades del Plan PROCURA de la central de Ascó, celebrada el 28-04-2009, conteniendo los avances en la evaluación del CSN y los aspectos pendientes para proceder a la aprobación del citado Plan.

- 13.4 Propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica que cuenta con un dotación económica de 2.000.000 de euros.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

14.1.1 Nota relacionada con al contaminación detectada en un pocete de drenaje en la CN de Ascó.

14.1.2 Publicaciones: Revista ALFA nº 5; Radiación y protección radiológica: Guía práctica para centros de enseñanza primaria; y Programa de Vigilancia Radiológica ambiental, Resultados 2007.

14.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

14.2.1 Propuesta de Directiva del Consejo de la Unión Europea sobre seguridad nuclear, a 26-05-2009.

14.2.2 Reunión de la Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo, COFID, de 20-04-2009.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Nº 1929: Elaboración por el grupo de trabajo sobre evaluación integrada de circunstancias y consecuencias radiológicas del suceso de liberación de partículas de CN Ascó I, de un documento para publicación a partir del informe final.

La documentación correspondiente se distribuyó en Pleno 1.119 de 27-05-09 en el punto III.10.1 del Orden del día.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

16.1 Delegaciones en los Directores Técnicos.

16.1.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Resolución de 12/05/2009: Apercibimiento a IRA-1823.
- Resolución de 18/05/2009: Apercibimiento a IRA-0145.

16.1.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 18/05/2009: Notificación a IRA-0423.

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección



Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta del día cinco de junio de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA